



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 15:25 QUINCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS DEL 16 DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: **MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN**, PRESENTÓ ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ESCRITO DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA ***“DEL OFICIO DE CINCO DE OCTUBRE DE ESTA ANUALIDAD, EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR CONDUCTO DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y HOMÓLOGO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITARON A LA DEPENDENCIA QUE REPRESENTO, INFORME SOBRE LA FECHA EN LA QUE SE EMITIÓ Y PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO, ASI COMO REMITIR LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE”***. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

Elaboró	Jacqueline Prado Vera
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

